



Política de Compliance Penal

Deloitte dispone de una Política propia de Compliance Penal, actualizada en enero de 2020, que recoge la forma en que desde nuestra Firma se ha venido trabajando desde siempre, una forma de trabajar fundamentada en una cultura de comportamiento ético y basada en valores y principios comunes que permiten prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

Esta política recoge como concepto esencial que todos los miembros de Deloitte, con independencia de la ubicación geográfica o funcional, llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación penal vigentes, así como con los valores y principios éticos contemplados en nuestra normativa interna.

De este modo, la Política de compliance penal de Deloitte (en adelante, la "Política") complementa al Código Ético de la Firma y a otras políticas ya existentes, conformando así el marco de referencia del Modelo de compliance penal existente en Deloitte.

Ámbito de aplicación

La Política vincula y es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, los Socios, y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de Deloitte (en adelante, el "Personal Sujeto"), en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

Asimismo, la presente Política también resulta de obligado cumplimiento para aquellos comités, comisiones y cualesquiera otros órganos ejecutivos y/o de control o representación que formen parte de la estructura funcional de la Firma, incluyendo todos sus órganos de decisión.

Finalmente, las personas que actúen en representación de Deloitte sin formar parte de su organización, observarán las disposiciones de la Política y se esforzarán para promover su cumplimiento en las sociedades a las que pertenezcan y desde las que representen a la Firma.

Principios Generales de Actuación

Sin ánimo de ser exhaustivos en su explicación, si bien la Política lo recoge de una forma pormenorizada, señalamos a continuación los principios generales de actuación del Modelo de Compliance Penal:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la ley y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos constituyen uno de los principios fundamentales de Deloitte.
- **Respeto a la imagen y reputación de Deloitte:** El Personal Sujeto debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de Deloitte en todas sus actividades profesionales.
- **Definición de políticas y procedimientos adecuados:** La Firma cuenta con políticas, procedimientos y procesos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Supervisión y seguimiento continuos.**
- **Medios humanos y financieros:** La Firma vela por que el Comité de Prevención de Riesgos Penales cuente con medios suficientes para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Para ello, se cuenta con un Canal de comunicación externalizado (Speak Up), así como otras direcciones de correo internas (Canal de Denuncias y de Consultas de ética).
- **Consecuencias del incumplimiento de la normativa interna de Deloitte:** Para ello, la Firma cuenta con un régimen disciplinario difundido entre todo el Personal Sujeto.
- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son principios irrenunciables para Deloitte, por lo que todo el Personal Sujeto actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.



Bases del Modelo de Compliance Penal

El Modelo de compliance penal de Deloitte es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en la Firma que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de riesgos penales.

De forma resumida se podría indicar que cuenta principalmente con los siguientes elementos:

- Órgano de control y supervisión del Modelo
- Código Ético
- Manual de compliance penal (Parte General y Parte Especial)
- Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales
- Canales de comunicación

- Sistema de supervisión y seguimiento
- Sistema disciplinario
- Modelo de gestión económico-financiero

De cada uno de estos elementos la Política cuenta con una descripción algo más detallada, si bien son elementos de obligado conocimiento en la formación de entrada a Deloitte.

Comunicación de Irregularidades

El Personal Sujeto a la Política tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. En todo caso, en aras a garantizar el compromiso de la Firma de crear un ambiente de trabajo libre de represalias ante situaciones de denuncias, se estará a lo dispuesto en la Política interna de prohibición de represalias en vigor en Deloitte.

Incumplimientos de la Política y compromiso con su cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los consejeros, socios y empleados de Deloitte. No obstante, tanto los consejeros como los miembros de la Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

Esta Política refuerza el compromiso del Consejo de Administración y de la Dirección de Deloitte en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en su Modelo de compliance penal, y se comprometen a hacer suyos los principios y valores consagrados, tanto en esta Política, como en el resto de normativa interna existente en la Firma.





Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido), y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página <http://www.deloitte.com/about> si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, legal, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 244.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida que pueda afectar a su situación financiera o a su negocio, debe consultar con un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte será responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

© 2020 Deloitte Spain

Diseñado y producido por el Dto. de Marketing & Brand, Madrid.